

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Oporto Campestre S.A.S.
DEMANDADOS	Angie Bravo García y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00308 00
DECISIÓN	Ordena oficiar

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Conforme lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en su ítem que antecede, y de acuerdo con la constancia de afiliación emitida por la página del ADRES aportada por la misma, se dispone oficiar a la **EPS Suramericana**, para que se sirvan certificar el tipo de afiliación y la empresa cotizante que tienen registrados los demandados **Angie Bravo García (C.C. No. 1.020.430.709)** y **José Guillermo Valle Pavas (C.C. No. 98.716.438)**.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5406bae8a34db10b86f6c0b4650eb140435f526c8ec562b931764f469e867e8f**

Documento generado en 20/10/2022 09:27:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>